

Huelga General 8 de Marzo

Debido a la convocatoria de huelga general del próximo día 8 de marzo que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desarrolladas en el centro educativo, les informamos que se han designado los servicios mínimos correspondientes según Resolución de 21/02/2018 [2018/2465] para que el centro permanezca abierto.

También les informamos que según Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación modificada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa:

“A fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación de los alumnos en los centros educativos y facilitar su derecho de reunión, los centros educativos establecerán, al elaborar sus normas de organización y funcionamiento, las condiciones en las que sus alumnos pueden ejercer este derecho. En los términos que establezcan las Administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del **tercer curso de la educación secundaria obligatoria**, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.”

Los alumnos de 1º y 2º de la ESO no tienen derecho a faltar por motivo de huelga.

El centro permanecerá abierto en horario 8:25 a 14:25 como todos los días, pudiendo ser que la actividad lectiva no se lleve a cabo de forma normalizada, caso en el que los alumnos realizaran otro tipo de tareas programadas.

Firmado: César San Juan Pastor



En Azuqueca de Henares, a 6 de marzo de 2018